

¿Trabajas en CONSTRUCCIÓN?

Novedades ante las temperaturas extremas

Prevención del estrés térmico laboral



**PARA TRABAJOS AL AIRE LIBRE
O EN LUGARES DE TRABAJO
QUE NO PUEDAN QUEDAR
CERRADOS.**



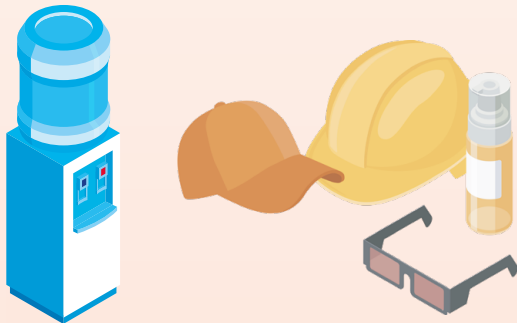
#ExigePrevención
Campaña
CALOR23


hábitat



El VII Convenio General de la Construcción establece varias medidas preventivas para los golpes de calor:

- ✓ Zona de sombra con agua potable.
- ✓ Áreas de descanso protegidas del sol.
- ✓ Crema de protección solar.
- ✓ Vestuarios con un sistema que garantice el confort térmico de acuerdo con la normativa.

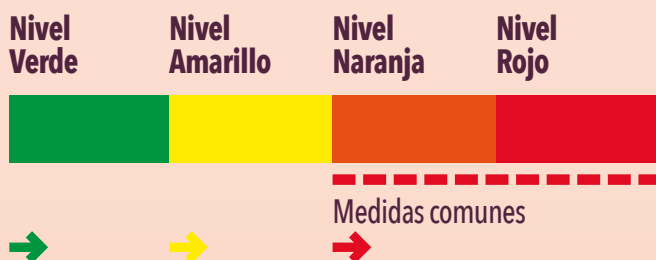


Además, hemos acordado un protocolo de actuación para trabajar cuando se den altas temperaturas, con recomendaciones y medidas en función del nivel de alerta de la AEMET.

Niveles de alerta

La empresa informará sobre el nivel de alerta y las medidas preventivas a adoptar. La alerta se reflejará en el tablón de anuncios de la obra según su nivel: **verde, amarillo, naranja o rojo.**

Además, deberá estar atenta ante los cambios en las alertas, de acuerdo con las predicciones.



Nivel Verde

Sin riesgo meteorológico. Se trabaja con normalidad.

Nivel Amarillo

Peligro bajo. Posibles daños moderados.

Medidas: Se supervisarán los trabajos en exteriores, prestando especial atención a las personas trabajadoras especialmente sensibles.

Nivel Naranja

Nivel Rojo

Peligro importante o extraordinario. Posibles daños graves, muy graves o catastróficos.

Medidas:

- Prohibidos los trabajos en solitario.
- Se priorizarán los trabajos en interiores o a la sombra.
- Se aumentará la frecuencia del suministro de agua.

En los trabajos en exteriores, cuando las medidas preventivas no consigan reducir o eliminar el riesgo:

- Se adaptarán las condiciones de trabajo.
- Se reducirá o modificará la jornada prevista.

Para la maquinaria sin sistema de climatización operativo: se priorizarán trabajos a la sombra y fuera del horario de máxima exposición.



¿Cómo han de adaptarse las condiciones de trabajo en nivel de alerta naranja o rojo? (Art. 74 Convenio General de la Construcción)

En caso de alerta naranja o roja, cuando las medidas contempladas en las evaluaciones de riesgos laborales no garanticen la protección de las personas trabajadoras, las tareas se sustituirán por otras que no impliquen riesgos. Cuando esto no sea posible, la jornada diaria se podrá realizar:

- ✓ De forma continuada, cuando sea posible.
- ✓ Adelantando o posponiendo la hora de inicio.
- ✓ Adelantando o posponiendo la hora de finalización.
- ✓ Interrumpiendo la jornada.
- ✓ Interrumpiendo y reanudando la jornada (máximo 2 h de intervalo).



- Las tareas se reanudarán cuando cesen los fenómenos meteorológicos adversos o se garantice la debida protección de las personas.
- Si la reanudación conlleva terminar la jornada más tarde, se comunicará a la representación sindical y deberá existir consentimiento expreso de la persona trabajadora.

- La jornada no podrá alargarse durante el período de jornada continuada establecido en los convenios colectivos, salvo consentimiento expreso de la persona trabajadora.
- Estas medidas se comunicarán a la representación sindical y a la persona trabajadora, con al menos 72 h de antelación.
- Si el trabajador/a no pudiese cumplirlo, por razones de conciliación de su vida familiar, personal y laboral, no podrá ser sancionada, aunque deba recuperar el tiempo no trabajado.
- Cuando la AEMET desactive el nivel de alerta naranja o rojo para los días preavisados y la empresa quiera dejar sin efecto la adaptación, deberá tener el consentimiento del trabajador antes del inicio de la jornada laboral, además de comunicárselo a la representación sindical.
- En caso de "aviso especial" de la AEMET, no se exige el preaviso, pero tampoco se sancionará a quien no pudiese cumplir, por razones de conciliación de su vida familiar, personal y laboral, esta adaptación de jornada.

- Se recuperará el 70% de las horas de trabajo de los días afectados, con un preaviso de al menos 5 días, siempre en los 6 meses siguientes.
- Las horas de jornada modificadas se abonarán en el mes en el que inicialmente se iban a prestar.
- Se respetarán las horas máximas de jornada diaria y los periodos mínimos de descanso diario y semanal, según convenio.



¿Trabajas en CONSTRUCCIÓN?

Novedades ante las temperaturas extremas



RECOMENDACIONES GENERALES

Pautas alimentarias:

- ✓ Beber agua fresca frecuentemente, sobre todo antes, durante y después del trabajo, continuando al terminar la jornada.
- ✓ Comer alimentos ligeros (ensaladas, frutas, zumos, etc.).
- ✓ Evitar bebidas con cafeína, muy azucaradas o con alcohol.
- ✓ Evitar comidas pesadas y muy calóricas.

Ropa adecuada:

- ✓ Ropa ancha, clara y transpirable.
- ✓ No quitarse la ropa aunque se tenga calor.
- ✓ Cubrir la mayor parte del cuerpo y utilizar cremas de protección solar.
- ✓ Utilizar casco, sombrero o gorra de tejido transpirable.

Otras recomendaciones:

- ✓ Programar descansos en áreas de sombra, aisladas y con posibilidad de protección.
- ✓ Adaptar horarios a las horas de menor exposición.
- ✓ Utilizar protección solar adecuada.
- ✓ Realizar tareas que impliquen mayor esfuerzo físico en horarios de menor exposición.
- ✓ Garantizar el suministro de agua potable y fresca.
- ✓ Climatización adecuada en las instalaciones de higiene y bienestar.
- ✓ Selección adecuada de EPI's.
- ✓ Información para identificar y auxiliar ante un golpe de calor.

#ExigePrevención

Campaña
CALOR23



CCOO
hábitat